
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 25 DE MARZO DE 1803.

Nueva-Yorck 15 de Enero.

Segun las cuentas que el Secretario de la tesorería Mr. Alberto Gallatin ha dado á la legislatura, parece que la hacienda pública del gobierno general de los Estados-Unidos se ha aumentado 8.085,517 dolares en 18 meses. — Ha habido grandes dificultades en hacer un ajuste para la remision de las sumas que los Estados-Unidos debian pagar en Amsterdam desde 1.º de Febrero hasta 1.º de Junio próximo.

Stockolmo 4 de Febrero.

Por las últimas noticias de Arendahl, en Noruega, se sabe que se han salvado los 25 caxones de pesos fuertes que llevaba el navío de la compañía de la India, que naufragó en aquellas costas. — En la pesca del arenque se ocupan aquí mas de 50 personas, y á lo ménos 20 barcos. — El frio llega á 22 grados.

El 22 de Enero se manifestó repentinamente en Christianstadt, en Escania, un violento incendio que se temió reduxese á cenizas toda la ciudad; pero se diéron tan acertadas providencias, y la gente concurrió con tanto zelo, que se logró cortarlo sin haber consumido mas que tres casas.

Copenhague 8 de Febrero.

Ahora que los yelos impiden pasar el Delt, es quando mas se conoce la utilidad de los telégrafos, para tener noticias del continente y comunicar las de aquí. Ya ha expedido nuestro gobierno por esta via muchas órdenes y una de ellas llegó hasta Italia. Era relativa al aviso que se habia recibido de estar el Dey de Argel con intencion de declarar la guerra á Dinamarca, de lo que desistió por intervencion de la Francia.

El violento huracan que hubo cerca de Gibraltar el 21 de Diciembre, alcanzó á dos navíos nuestros. Se logró salvar todo el equipage del uno; pero del otro no escapó mas que un hombre.

Berlin 4 de Febrero.

El Rey ha exímido enteramente del impuesto sobre el trigo á muchos pueblos de los contornos de Erfurt, en donde la piedra ha hecho daño.

Mr. Wagner de Magdebourgo, acaba de descubrir y publicar generosamente una composicion para dar á la loza comun un barniz, que no es dañoso como el ordinario en que entra plomo. La preparacion se

reduce á moler juntos y en igual cantidad vidrio y álcali mineral, pasando por un tamiz el polvo, que ha de ser lo mas fino que se pueda, y haciendo que quede bien mezclado. Luego se pone en el horno hasta que esté muy seco, y despues se echa en vasos que no esten recocidos. En fundiéndose está hecho el barniz, y se puede emplear como el comun.

Viena 17 de Febrero.

El Archiduque Carlos se halla muy mejorado: está levantado casi todo el dia, y los médicos anuncian que ya no se darán al público mas noticias del estado de su enfermedad.

El Feld-Mariscal de Colloredo, Comandante de Olmutz, ha muerto hace algunos dias.

S. A. R. el Archiduque Palatino parte para Petersburgo á fines de este mes. El Conde de Italinski, que hace algun tiempo salió de Nápoles, ha de ir á Constantinopla de Embaxador de Rusia cerca de la Puerta.

El gobierno de Venecia, que hasta ahora ha sido interino, será instalado el 12 de este mes como perpetuo. Ya se ha publicado el edicto de S. M. el Emperador y Rey, en què establece un Consejo de muchos miembros para la direccion de los negocios. El Comisario plenipotenciario tendrá la presidencia de este Consejo, é interinamente la del tribunal de Revision. Hay asuntos cuyo conocimiento será privativo del Comisario. Entre muchos preparativos, que hacen los venecianos para celebrar la instalacion, se cuenta el de iluminar con hachas la plaza de S. Márcos.—Todos los empleados en cargos civiles en Austria llevarán de aquí adelante su uniforme, como ya se usa en muchos paises, distinguiéndose por los colores la diferencia de empleos y graduaciones. Los oficiales civiles de los estados eclesiásticos secularizados han solicitado de sus gobiernos respectivos el mismo favor, mirando esta providencia como una economía, que el exceso del luxô hace indispensable.—Se ha mandado que las fábricas de tabaco, que aquí producen mucho, no se arrienden en lo sucesivo sino á las viudas de empleados y militares, á ellos mismos siendo subalternos, y á sus hijos; siempre baxo el supuesto de hallarse en necesidad.

Segun las cartas de Galitzia es excesivo el frio en aquellos lugares. El termómetro de Reaumur ha baxado hasta 30 grados, baxo el yelo, y muchos centinelas y otras varias personas se han encontrado muertas.

Lóndres 20 de Febrero.

El suplicio del Coronel Despard y de seis de sus cómplices se verificó el 21 por la mañana con mucho aparato. Todos los puntos inmediatos á la cárcel, y el espacio intermedio hasta el lugar del suplicio, estaban guardados con destacamentos considerables de á pie y á caballo. Se tuvo la precaucion de hacer acostar en la cárcel al verdugo y sus criados para que nada retardase el suplicio, ó tal vez por ejecutarlo en caso que se manifestase algun tumulto. A las nueve y quarto aparecieron los presos en el cadalso. El Coronel Despard se volvió al público para hacer un discurso que el tumulto y la altura en que se hallaba no dexaron oír. Lo terminó con estas palabras: „Treinta años he servido fielmente á mi pais, y estoy inocente del delito de que se me ha condenado. Dios

tenga piedad de mí."— Despues de pasar algunos momentos en oracion, se levantáron los reos á sufrir el suplicio. Casi una hora estuviéron colgados, y luego les cortó el verdugo las cabezas, mostrándolas una á una, y gritando: ved la cabeza de un traidor. No se executó la parte de la sentencia que manda que á los reos de alta traicion se les arranquen y quemen las entrañas, y que sean desquartizados. Fué tal el concurso, que á las seis de la mañana ya no cabia la gente.

En la Cámara de los Pares el 17 del corriente, propuso el Lord Pelham la primera lectura del bill sobre la suspension de los pagos del banco en especie. Adoptada la propuesta, dixo el Lord Moira: „La providencia que se nos ha propuesto es en las presentes circunstancias de tanta importancia y de naturaleza tan singular, que yo me lisonjeo de que no se pasará adelante sin exponer á la Cámara razones fuertes y suficientes para justificar su aprobacion. A fin de apurar los motivos que han excitado á los Ministros á proponer esta providencia, y saber de donde viene, creo que debo pedir muchos documentos que aclaren la materia, y puedan tranquilizar á la Cámara, como tambien al público. ¿Es acaso por solicitud del banco, ó bien hay consideraciones políticas que muevan en este asunto los Ministros? Se sabe generalmente que los directores del banco han declarado que estaban prontos á continuar sus pagos en numerario, luego que se lo permitiese el gobierno. Yo no alcanzo como pueda hacerse sospechosa la sinceridad de esta declaracion; ¿y no es tambien preciso que los Ministros expongan los motivos que tienen para creer necesaria esta determinacion, ó á lo ménos conveniente?" Propone luego el noble Lord que se presente á la Cámara un estado de las demandas puestas contra el banco y de sus fondos, de la cantidad de oro y plata acuñada ó en pasta, y del papel que habia en circulacion en 1797, con el estado de estos artículos el 5 de Enero de 1803. Pide tambien el estado del curso del cambio entre Hamburgo y Lóndres en todo el año de 1802: dice que á esa misma suspension se debe principalmente el que sea contrario; y despues de apoyar su opinion en exemplos y razones, prosigue así: „Mucho hemos oido hablar del estado floreciente de nuestro erario y de las rentas públicas; pero si poseemos tantas riquezas y tenemos tantos recursos, ¿por qué está contra nosotros el curso del cambio? ¿En qué consiste la necesidad de prohibir al banco los pagos en especie? Siento decirlo; pero estoy por sospechar que el estado de nuestros recursos no es como nos lo han presentado, ó bien que se ha deslizado en él por inadvertencia algun error que me lo hace muy obscuro.... Al considerar los motivos que los Ministros pueden alegar para renovar en el momento actual una providencia tan peligrosa en sí misma, se me hace difícil concebir como podrán dexar de hacerse sospechosos de colusion con el banco." Extraña que el gobierno se manifieste tan atribulado, miéntras el banco testifica altamente su deseo de que se alce la suspension. ¿Será por no recurrir al expediente ordinario de un empréstito, despues que en opinion del orador ha recurrido al peor, creando billetes sobre billetes de Echiquier? Obrando así, dice, se han privado los Ministros en tiempo de paz de un recurso que todo Ministro advertido habria pre-

ciosamente conservado para una necesidad repentina. Después de varias reflexiones y argumentos concluye pidiendo los estados que propuso al principio se hiciesen, y sin los quales cree que la Cámara no puede consentir en una violacion tan manifiesta, á su parecer, de la fe pública.— El Lord Chanciller pidió votos sobre la propuesta. El Lord Pelham se opuso á ella, diciendo que todo parecia dirigirse á empeñar la Cámara en una pesquisa ya hecha y absolutamente inútil al presente: que la cantidad de billetes de los bancos provinciales influa tambien en la desventaja del cambio, y que siendo determinada la suma que el banco puede suministrar al gobierno, no cabe sospecha de colusion. El Lord Auckland apoyó la propuesta en la inteligencia de que era puramente política: replicó que estaba persuadido de hallarse su pais en el mas brillante estado de prosperidad que la imaginacion mas viva puede concebir, y que luego que el comercio volviese á tomar curso seria tanta la abundancia de numerario, como quando mas ha habido.— Las dos propuestas del Conde de Moira y la del estado del cambio entre Hamburgo y Lóndres fuéron desestimadas; adoptáronse las otras, y se separó la Cámara.

Las últimas cartas de Bombay dicen que el Capitan Kirrpatrick ha hecho un tratado con el Nizam, en que este Príncipe cede á la compañía de la India la soberanía perpetua de todo el territorio adquirido por S. A. en virtud de los tratados de Seringapatam y de Mysore, reservando únicamente los distritos situados al norte del rio Tumbuddra. La renta anual del territorio cedido se estima en 6000 libras esterlinas.

Acaba de descubrirse un gran número de cartas inéditas de la célebre María Worthley Montague, que se dice van á publicarse por el Marques de Bute. Este será un presente no solamente hecho á la Gran Bretaña, sino á toda la Europa, porque ninguna muger ha escrito en Inglaterra con mas ingenio ni elegancia.

Haya 20 de Febrero.

Desde que se puso en práctica la actual constitucion se esperaba la ley sobre el modo de ejercer los derechos políticos en la eleccion de los miembros del Cuerpo legislativo y Administraciones departamentales. El gobierno habia propuesto al Cuerpo legislativo un proyecto de ley, que en muchos puntos pareció bien; pero dexó de adoptarse porque tenia en otras mucha semejanza con las antiguas instituciones federativas. Ahora se ha presentado con las modificaciones correspondientes, y el Cuerpo legislativo le ha dado su sancion. Las disposiciones de la ley son en suma las siguientes. Los ciudadanos eligen los Electores que han de hacer los nombramientos, y á este efecto se dividen los departamentos en distritos. Para nombrar los Electores no hay asamblea alguna, sino que se distribuyen billetes en las casas para que cada uno escriba su voto, y el escrutinio se hace en la casa comun en presencia de sugetos nombrados para este encargo por cada asamblea primaria.— Para ser Elector se necesita tener 25 años cumplidos: gozar del derecho de votar: tener á lo ménos seis años de domicilio en el departamento: pertenecer á la asamblea primaria que lo nombra, y poseer cierto caudal determinado en bienes raíces ó en censos. Esta cuota se ha arreglado segun los lugares. En

caso de no haber en alguna asamblea primaria bastantes sugetos idóneos, tiene derecho de escoger en las vecinas. Hay tambien en cada departamento otra clase de Electores llamados *Departamentales*, nombrados por los de distrito. Deben tener 30 años cumplidos, y las mismas condiciones que los otros. Su número está determinado para cada departamento segun su extension respectiva, y á ellos les toca elegir en las listas de candidatos, presentadas por los de distrito. Quando se trata de nombrar un miembro, ya sea del Cuerpo legislativo, ya de la Administración departamental, se reunen en el pueblo que les está señalado, los Electores del distrito á que pertenecia el miembro que ha de reemplazarse. La administracion del pueblo los divide en dos secciones, y cada una forma á pluralidad de votos una lista de quatro candidatos: proceden luego de acuerdo las dos á formar una sola lista de quatro sugetos en que se ponen los primeros que nombró cada una; y esta lista se remite al colegio de los Electores departamentales que consuma la eleccion.

Génova 12 de Febrero.

El lúnes 7 fué aquí muy riguroso el frio. El termómetro estaba á 4 grados baxo el cero, comenzaba á helarse el rio, y caia mucha nieve. Como este espectáculo es aquí sumamente raro, se cerraron los teatros, se suspendiéronlos bayles, y todo el mundo salió á contemplar aquel brillante fenómeno. Hasta las damas mas delicadas querian andar sobre la nieve, y algunos escultores expusieron sus obras al público. Una Venus salia de aquel mar de nieve: un Baco se elevaba sobre un barril; y así se veian otras curiosidades.

Roma 17 de Febrero.

S. S. en virtud del derecho que le han concedido las principales potencias de Europa para nombrar el Gran Maestre de la órden de Malta, ha elegido al Baylío de Thomasi, caballero napolitano. El Comendador de Bussy ha partido de Roma á Sicilia á llevar al nuevo Gran Maestre el breve de su eleccion.

Mont-de-Marsan 23 de Febrero.

De 3 hombres que un lobo rabioso habia mordido en los distritos de Linxe y de Lit, uno pereció á los 2 dias, otro á los 38, y al tercero no se le declaró la rabia hasta los 67. Atáronlo entre muchos; pero en un acceso rompió los cordeles, y se huyó al campo. Estaba al dia siguiente cerca de Tartas despedazando una oveja, quando vió al pastor, y la dexó por correr tras de él hasta que este se encerró gritando en casa de su padre. Casualmente encontró allí el rabioso una hacha con que forzó la cerradura; pero no pudiendo hacer lo mismo con el cerrojo, corrió á la ventana, hizola astillas, y entró. Entónces el padre de familia en el último extremo de defenderse á sí y á sus hijos, mató de un fusilazo al infeliz rabioso.

Paris 1.º de Marzo.

El sábado 19 fuéron admitidas á la audiencia del primer Cónsul las dos comisiones de 5 miembros, formadas por los 56 diputados suizos para entender en la *acta de mediacion hecha por el primer Cónsul entre los partidos que dividen la Suiza*. Hallábanse presentes los Cónsules, los Senadores,

Ministros, Consejeros de Estado é Inspectores generales de armas, y entre los Senadores se contaban los que componian la comision encargada de conferenciar con los diputados suizos. Habiendo el Presidente de ella, Barthelemi, recibido del primer Cónsul la acta de mediacion, firmada, refrendada y sellada con el gran sello del estado, la entregó al ciud. Luis de Affry, nombrado Landamman de Suiza. El primer Cónsul habló largo tiempo con cada uno de los miembros de las dos comisiones suizas, y se terminó la audiencia.

El lunes 21 asistiéron los mismos á la audiencia, en que el ciud. Barthelemi presentó al primer Cónsul los 47 diputados suizos que quedaban en Paris, habiendo partido los demas. El ciud. de Affry, Landamman de la Suiza, habló en estos terminos: „Ciud. primer Cónsul. Al verme elevado por vuestra acta de mediacion al importante, pero delicado empleo de Landamman de Suiza, tengo la satisfaccion de que constituyéndome esta magistratura órgano de la diputacion que os ha enviado mi patria, sea mi primer ejercicio cumplir con la obligacion de manifestaros su profundo reconocimiento por la benévola atencion que os habeis dignado dar á la obra que confirma su independendia. El primer beneficio que le hicisteis, fué restituir á sus diferentes pueblos el gobierno federativo, único que podia convenirles. — El resultado de vuestra mediacion será que se formen de nuevo los lazos de las conveniencias que unian las dos naciones, acostumbradas á procurarse recíprocas ventajas y hechas para estimarse. Cesarán las turbuleneias que han agitado mi patria; y las potencias amigas de la Suiza celebrarán los medios que ha empleado el primer Cónsul para contener los funestos efectos del espíritu de partido. Coadyuvar á vuestras benéficas miras es lo que debo á mi pais; y lo que me debo á mí mismo es ser perfectamente imparcial en el ejercicio de mi ministerio. — Suplico al primer Cónsul reciba y acoja con bondad el homenaje de nuestro profundo respeto. — Habiendo el primer Cónsul respondido al ciud. Luis de Affry, y conversado con varios de los diputados suizos, se terminó la audiencia. — El mismo dia partió para Berna el ciud. Luis de Affry, primer Landamman de la Suiza.

Por un decreto del Capitan general y Prefecto colonial de la Martinica, del qual se ha remitido copia al Prefecto marítimo del Havre, no pagarán las mercaderías francesas ningun derecho de entrada ni salida en los puertos de aquella colonia. La misma ventaja se concede á los buques españoles. — A la copia mencionada acompaña una carta en que avisa el mismo Prefecto haber cesado enteramente la fiebre en aquella isla.

Málaga 1.º de Marzo.

La Academia, que con Real aprobacion dirige D. Gabriel Cobo, tuvo actos literarios en los dias 17 y 18 de Diciembre á presencia de un lucido concurso, los que presidiéron por nombramiento del caballero Gobernador los Licenciados D. Francisco de Paula Rosado, D. Félix de Navarrete y Sanchez, y el Dr. D. Francisco Xavier de Tapia, individuos del ilustre colegio de Abogados de esta ciudad: en ellos acreditaron los alumnos su inteligencia en los dogmas católicos: leer corriente y con sentido en impresos y manuscritos: su destreza en escribir magistral y cur-

sivo en los caracteres de letra mas usados en el dia: sus conocimientos teóricos y prácticos en la ortografía y gramática castellana: en la cosmografía descitraron la esfera armilar, sus círculos, usos de ellos, y giro de los planetas; demarcando en la pizarra lo mismo que habian explicado. En la geografía diéron una completa idea de la inteligencia que poseían en esta parte; pues á mas de explicar en las quatro partes del mundo los puntos principales, y definir cada provincia de la Europa con toda extension, demarcaban en la pizarra la provincia ó reyno que les tocaba; siendo lo particular de estos ejercicios, que las materias de ellos estaban distribuidas en boletines, y mezclados estos por los jueces, cada jóven sacaba á la suerte la parte que debia explicar. En la gramática francesa leyéron, declinaron, conjugaron y traduxeron el capitulo que á suerte de percusión les tocó; y sostuviéron las conversaciones que en este idioma se les tuvo. En la gramática latina diéron pruebas de su aprovechamiento: en el dibuxo del natural presentaron los dedicados á él las obras que habian trabajado: en el grabado de buril manifestaron su buen gusto en las láminas que distribuyeron á todo el concurso, mereciendo estos jóvenes, que son muy pocos los que pasan de 12 años, el general aplauso de los espectadores, y repetidos elogios de los jueces.

Puerto de la Paz, en el señorío de Vizcaya, 6 de Marzo.

La anteiglesia de Abando, que forma el asiento territorial de este nuevo puerto, hasta ahora ha sido un pueblo como otros muchos perteneciente á la geografía pura y terrestre del señorío. En el dia empieza á pertenecer á la geografía marítima, en virtud de haberse dignado S. M. de habilitarla á instancias del mismo señorío para el comercio de mar. Está situada en el infanzonado de Vizcaya, sobre la orilla septentrional de la ría llamada de Portugalete, y por consiguiente con la misma barra, la misma entrada y las mismas aguas que la villa de Bilbao; pero á beneficio de su situacion topográfica tiene en su favor la inestimable ventaja de estar libre de las inundaciones de la ría. El señorío, siempre solícito en promover los intereses generales de Vizcaya, ha elevado á la alta consideracion del Soberano estas razones de pública conveniencia; y S. M., estimándolas dignas de su aprobacion, se ha servido conceder á Abando la habilitacion formal de puerto. El señorío á resulta de esta gracia ha debido pensar y ha pensado con efecto, en dar nombre al nuevo puerto. La gratitud ha excluido toda duda y consulta en la eleccion, y abandonándose enteramente á los impulsos naturales de su reconocimiento, ha pedido á S. M. el permiso de nombrar el nuevo puerto con el título de la Paz, sin otra mira que el de distinguir este nuevo establecimiento con el título de un Príncipe que tan liberalmente ha protegido y protege las intenciones puras del señorío, persuadido que satisface una parte aunque pequeña de sus obligaciones, trasladando á la posteridad de Vizcaya, con el nombre del puerto, la memoria y agradecimiento que deberá siempre á la mano benéfica, que se ha prestado con los grandes auxilios de su opinion y de su poder, á dar á los vizcaynos un punto de comunicaciones útiles é inmediatos con los demas dominios de S. M. y

con las naciones comerciantes. La junta general del señorío, resuelta á promover con teson quanto pueda contribuir á verificar sus intenciones patrióticas en la ereccion del nuevo puerto, ha nombrado por sus comisionados absolutos para este encargo á D. Joseph Joaquin de Loizaga, D. Nicolas Ventura de Eguia, D. Joseph Agustin Ibañez de Rentería y D. Francisco de Aranguren y Sobrado; y estos encargados en desempeño de sus obligaciones y en conformidad con la voluntad expresa del señorío, aseguran desde ahora y con anticipacion que todas las embarcaciones de entrada, salida ó arribada, hallarán en el nuevo puerto de la Paz, los auxilios necesarios que permitan las circunstancias para el buen recibo, trato y despacho.

Madrid 25 de Marzo.

El Rey se ha servido promover á Ayudante del regimiento de cazadores de Almansa al Capitan D. Joseph María de Roxas, Teniente del propio cuerpo.

En América. En el regimiento de infantería fixo de Puerto-Rico se ha servido el Rey promover á Sargento mayor al Coronel D. Ildefonso Larrauri, Capitan primero del mismo cuerpo; á Capitan de granaderos al de fusileros D. Rodrigo de la Rocha; á Capitanes primeros á los segundos D. Manuel Aguilar y D. Marcelo Porrata, Ayudantes, y D. Pedro Caliani; Ayudantes á los Capitanes segundos D. Joseph de la Concha y D. Cayetano Ribas; á Capitanes segundos á los Tenientes D. Joseph de Power, de granaderos, D. Juan Viñals, D. Luis de Lara, D. Joseph Salazar, D. Joseph de la Espada, D. Estéban Fernandez y D. Juan Dávila; á Tenientes de granaderos á los de fusileros D. Joaquin Goyena y D. Bartolomé Lison; á Tenientes á los Subtenientes D. Pedro Bofarrull y D. Sebastian de Arroyo, de granaderos, D. Gabriel Tinajero, D. Antonio García, D. Joseph Lacomba, D. Domingo de Aragon, D. Joseph Nuñez, de bandera, y D. Diego Pizarro; á Subtenientes de granaderos al de fusileros D. Ramon Valldejuli, y al de bandera D. Luis Gineti; á Subtenientes á los de bandera D. Salvador de Valldejuli y D. Joseph Arnau, los Cadetes D. Buenaventura Ayesa y D. Manuel del Coro, y los Sargentos primeros de granaderos D. Laureano Vega y D. Lorenzo Bona, y á Subtenientes de bandera á los Cadetes D. Julian Padilla, D. Manuel Villalba y D. Leon Torralbo, y al Sargento primero D. Francisco García.

El Rey se ha servido conferir el empleo de Capitan del cuerpo veterano de infantería de Guayana al Ayudante mayor de él D. Francisco Gonzalez Moreno; esta resulta al Teniente D. Martin Coronado; la Tenencia que este servia al Subteniente D. Pedro Gonzalez de Flores, y la Subtenencia que este dexa al Cadete D. Vicente Gonzalez.

En el regimiento de dragones de España, fixo de México, se ha servido S. M. promover á Tenientes á los Alféreces D. Nicolas Galindo y D. Gabriel Bringas; á Alféreces á los Portaguiones D. Sebastian de Ozta y Cotera, D. Ignacio Millan y D. Francisco Lozada, y á Portaguiones á los Cadetes D. Domingo Savariego, y D. Joaquin Naxera y al Sargento D. Francisco Rodriguez.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado con fecha de 10 de este mes la Real orden siguiente :

El Rey se ha servido resolver : 1.º que los mármoles y jaspes de España labrados en ella, sean libres de todos derechos Reales, municipales, particulares y otros qualesquiera en su transporte por el Reyno, y en la extraccion, siempre que se execute en buque español, pagando los derechos de Consulado, y 1 por 100 á Rentas generales quando fuere en barco extranjero: 2.º que igual libertad de derechos gocen los mármoles y jaspes de España labrados en ella á su salida del Reyno, y á su entrada en América: 3.º que los mármoles y jaspes extranjeros sin labrar paguen solo en su introduccion en España, siendo en buque español y de cuenta de españoles, 120 mrs. por cada quarta quadrada para Rentas generales y los derechos de Consulado; y este 240 mrs. y el derecho de internacion quando se realizare la entrada en buque extranjero y de cuenta de extranjeros: 4.º que los mármoles y jaspes extranjeros, quando despues de labrados en España se extraigan en barco español y de cuenta de españoles, paguen á Rentas generales 1 por 100 de su valor, y 3 por 100 quando en barco extranjero y de cuenta de extranjeros; y 5.º que á los mármoles y jaspes extranjeros labrados en paises extranjeros quando se introduzcan en España en buques españoles y de cuenta de españoles, se les cobre por Rentas generales, siendo losas ó tableros, 30 mrs. el 100; y siendo estatuas, relieves y demas obras de arquitectura ó escultura, el 20 por 100 de su valor: y quando la entrada se haga con barcos extranjeros y de cuenta de extranjeros, se exígirán por Rentas generales á las losas y tableros 50 mrs. el 100; y siendo estatuas, relieves ó qualesquiera otra obra de arquitectura y escultura, el 30 por 100 de su valor. Se permite la entrada en América de los mármoles y jaspes extranjeros labrados baxo las reglas siguientes: 1.ª que á los mármoles y jaspes extranjeros que se hubieren labrado en España se les exígirá á la salida para América un 2 por 100 por Rentas generales, y 4 por 100 á la entrada en esta; y 2.ª que á los mármoles y jaspes extranjeros labrados en otros reynos, que se hubiesen introducido en España por buques españoles y de cuenta de españoles, se les exíja por Rentas generales un 4 por 100 á la salida del Reyno, y 8 por 100 á la entrada en América: y que á los que se hubieren introducido en la península en buques extranjeros y de cuenta de extranjeros, se les cobre por Rentas generales 7 por 100 á la salida, y 15 por 100 á la entrada en América. Y de Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento y á fin de que se resuelvan al tenor de esta resolucion todos los expedientes que se hallaren pendientes en esa Subdelegacion acerca del particular. Dios guarde &c.

Por el mismo Ministerio de Hacienda se ha comunicado con fecha de 19 de este mes la Real orden siguiente :

A consulta de la Junta general de Comercio, Moneda y Minas se ha servido el Rey resolver que se recojan los títulos, excluyendo de la lista de Ministros honorarios de ella, á todos aquellos sugetos que despues de haber obtenido tan apreciable distincion, hayan incurrido ó incurrieren

en la nota de quiebra ó de suspension de pagos. Y de Real orden &c.

En el mes de Enero de este año el mayor calor observado en Madrid ha sido $8\frac{2}{3}$ grados (termómetro de Reaumur), el qual se verificó el dia 4 á las 2 de la tarde. El dia 31 baxó á 3,2 debaxo del yelo á las 8 de la mañana. El último tercio del mes ha sido el mas frio. El calor medio de todo el mes fué $2\frac{3}{10}$ grados. La mayor elevacion del azogue en el barómetro fué de 30 pulg. 7,7 lín. (medida de España), que se verificó el dia 6 por la mañana, y la menor de 29 pulg. 5,2 lín., que se observó el dia 9; y de cuyo descenso no parece que hay exemplo. La altura media del barómetro en todo el mes es de 30 pulg. 2,04. lín.

En el mes de Febrero el mayor calor ha sido en el dia 28, de 15 grados de Reaumur; y el menor de 4,4 grados debaxo del yelo, en el dia 6 á las 8 de la mañana. El primer tercio del mes ha sido el mas frio, y el último el mas caliente. El calor medio de todo el mes ha sido de 3,4 grados. La mayor altura del barómetro fué en el dia 27, de 31 pulg. 1,4 lín., de que parece no hay exemplo; de suerte que en este año se han verificado los dos extremos de máxima y mínima elevacion. La menor fué el dia 20, de 30 pulg. 1,9 lín. La altura media del barómetro en todo el mes ha sido de 30 pulg. 7,44 lín. (La coma entre dos números indica que los de la derecha son una fraccion decimal.)

A la casa sita en la calle del Batan, ó del Divino Pastor, núm. 2, manz. 478, tasada en 17,296 rs., que con otra en la calle de S. Andres, núm. 22, manz. 454, ámbas en el barrio de Maravillas, estan mandadas vender, y de que se dió noticia en la gazeta de 28 de Enero de este año, núm. 8, está hecha postura en la cantidad de 12,500 rs. en vales. = Y á las 71 fanegas, un celemin y un quartillo de tierra de pan llevar en 18 pedazos, sitios en término de las villas de Canillas y Canillejas, valuadas en 11,902 rs., de que se dió noticia en la referida gazeta, se ha hecho tambien postura en dos vales de 1.º de Enero, el uno de 600 pesos y el otro de 150. Quien quisiere hacer mejora acuda ante el Sr. Director de los hospicios D. Luis García Puerta, por la secretaría de ellos y escribanía de provincia del cargo de D. Pedro de Valladães, que se admitirán las que se hagan siendo arregladas; en inteligencia de que para su remate está señalado el dia 18 de Abril próximo venidero, entre 11 y 12 de su mañana, en el Real hospicio de esta corte.

En la ciudad de Viana, reyno de Navarra, se halla vacante el partido de Médico; y los que quisieren hacer pretension remitirán sus respectivos memoriales, con los documentos que gusten, al oficio de Francisco Xavier Barazoain, Escribano Real y del Ayuntamiento de dicha ciudad, para el dia 13 de Abril próximo; debiendo prevenir que la poblacion se compone de 800 vecinos, y su salario cobrado asciende á 11,764 rs. y 24 mrs. castellanos, y solo tiene que contribuir con una corta cantidad de cobranza, y que la eleccion de tal Médico se ha de executar por los Sres. del gobierno de la misma y Consultores de su Ayuntamiento.

Géneros y especies de plantas demostradas en las lecciones públicas de 1801. Este tomo es continuacion del publicado en el año anterior, y ámbos contienen lo explicado en las lecciones públicas de 1801 y 1802. Precede á la obra la parte teórica ó principios elementales de la Botánica, donde se explican los términos usados en la ciencia; la fisiologia vegetal, y la reforma del sistema sexúal reducido á 15 clases. Sigüense luego las descripciones de 1168 plantas, muchas de ellas

nuevas; se notan las afinidades de los géneros, sumamente útiles para fixar las ideas de cada uno; se explican las varias opiniones de los autores, y se ilustran entre otros puntos las familias de las gramas, cruciformes y helechos. La obra se termina con un índice clásico de los caracteres esenciales de 409 géneros, y con otro alfabético de 1168 especies. Se hallará en el despacho de la imprenta Real.

Libros y estampas que se venden en la Real Academia de nobles artes, denominada de S. Fernando, calle de Alcalá, en el quarto del Conserge. Elementos de Matemáticas de D. Benito Bails, en 4.º marquilla, tomo 1.º, á 30 rs. en papel, 34 en rústica y 38 en pasta: 2.º, 3.º, 4.º y 5.º á 21 rs. en papel, 25 en rústica y 29 en pasta: 6.º á 30 rs. en papel, 34 en rústica y 39 en pasta: 7.º á 40 rs. en papel, 45 en rústica y 50 en pasta: 8.º á 32 rs. en papel, 36 en rústica y 41 en pasta: 9.º, de Arquitectura civil, á 60 rs. en papel, 65 en rústica y 70 en pasta: 9.º, de Arquitectura hidráulica, á 51 rs. en papel, 55 en rústica y 60 en pasta: 10.º á 17 rs. en papel, 20 en rústica y 25 en pasta. = Principios de Matemáticas del mismo Bails, 3 tomos en 4.º, á 26 rs. en papel, 30 en pergamino y 34 en pasta cada uno. = Diccionario de Arquitectura civil, por Bails, un tomo en 4.º marquilla, á 7 rs. en papel, 8 en rústica y 13 en pasta. = Instituciones de Geometría práctica para uso de los artesanos, por Bails, un tomo en 8.º, á 4 rs. en papel, 5 en pergamino y 6 en pasta. = Aritmética y geometría práctica de la Real Academia de S. Fernando, un tomo en 4.º, á 9 rs. en papel, 11 en rústica y 15 en pasta. = Compendio de la Arquitectura de Vitruvio de Mr. Perrault, traducido al castellano por D. Joseph Castañeda, un tomo en 8.º marquilla, á 12 rs. en pergamino. = Actas de la Real Academia de S. Fernando, desde su solemne abertura en el año de 1752 hasta el de 1799, 18 quadernos en 4.º marquilla, á 80 rs. cada juego: se venden tambien sueltos los quadernos á 4 rs. en papel ó rústica y 12 en pasta; y de los años de 1781, 93, 96 y 99 hay algunos exemplares de papel de Holanda en pasta de árbol, á 20 rs. cada uno. = Actas de la Academia pertenecientes al trienio cumplido en 1802, un tomo en 4.º marquilla, á 9 rs. en rústica y 17 en pasta. = Diccionario de los mas ilustres profesores de las nobles artes, por D. Juan Agustin Cean Bermudez, 6 tomos en 8.º, á 11 rs. en rústica cada uno. = Real orden de S. M. sobre el exámen y aprobacion de los maestros arquitectos en esta Academia, papel en 4.º á 12 mrs. = Quaderno de 31 estampas de las antigüedades árabes de Granada y Córdoba, grabadas por diferentes profesores por los diseños ó planos que de ellas hicieron D. Juan de Villanueva y Don Pedro Arnal, á 320 rs. = Estampa del quadro de la alegoría de Carlos III, pintado por Solimena, grabada por D. Manuel Salvador Carmona, en 20 rs. = Estampa del quadro alegórico de la fundacion de esta Real Academia, pintado por Don Antonio Gonzalez, grabada por D. Juan Bernabe Palomino, en 15 rs. = Vista del célebre aqueducto de Segovia en 3 estampas, á 24 rs. el juego. = Vista del palacio Real de Aranjuez en dos estampas, á 16 rs. el juego. = Vista de las Descalzas Reales, á 8 rs. = Vista de la parroquia de S. Martin por la plazuela de las Descalzas, id. = Vista de la cárcel de corte, id. = Vista del puente de Toledo, id. = Estampas de retratos de Pablo de Céspedes, D. Diego Velazquez de Silva, Don Antonio Palomino, de la Reyna Doña Juana, de Carlos V, de Felipe III, de Felipe IV, de Felipe V, y de Fernando el VI, á 4 rs. cada uno, y el de Carlos III á 2 rs.

Historia general del Perú, ó Comentarios Reales de los Incas, por el Inca Garcilaso de la Vega, nueva edicion. Esta obra, que consta de 13 tomos, se divide en dos partes: en la 1.ª, compuesta de 5 tomos, se refiere el origen de este imperio, su extension y límites; las provincias que conquistó cada Inca; sus dioses é idolatría; sus leyes así religiosas, como civiles y militares; sus artes, ciencias, usos

y costumbres &c. En la 2.^a, que abraza 8 tomos, se trata por menor de su conquista, de la sublevacion de algunos tiranos, y de otros sucesos dignos de perpetua memoria; y al fin lleva una serie cronológica de los Incas de aquel imperio, aumentada por el editor, juntamente con otra de los Vireyes que lo han gobernado desde Pizarro hasta el dia. Ambas partes se hallan de venta en la librería de Villareal, calle de las Carretas; y tambien se dan sueltos algunos juegos de la 2.^a que con todo cuidado se han tirado de mas, para los que por alguna causa no quieran tomar la 1.^a El precio de los 8 tomos en pasta 150 rs. y en 12.^o 110; y el de las dos partes ó toda la obra junta en 8.^o en pasta 250 rs. y en 12.^o 160.

El triunfo de la amistad y el amor mas firme y tierno, por Sor María Fagnan, monja profesa: traducido libremente del frances al castellano. Esta obrita la escribió su autora despues de haber dexado el claustro, y viene á ser en lo heroyco y en otras bellezas un remedo del Telémaco: un tomo en 8.^o marquilla. Se hallará en la librería de Villareal, calle de las Carretas, su precio 16 rs. en pasta.

Arte de vivir en paz con los hombres, extractado de los Ensayos morales del célebre Pedro Nicole por el Ilmo. Sr. D. Antonio de Padua, Obispo de Marañon, traducida del portugues. Esta obrita, que respira los mas puros sentimientos religiosos, es un tratado completo de filosofía moral, muy propia para conservar la paz con todos nuestros semejantes indistintamente. Se halla de venta en la librería de Villareal, calle de las Carretas, su precio 8 rs. en pasta.

El alma en soledad en un dia de retiro cada mes, para santificar la muerte con las máximas de los exercicios espirituales de S. Ignacio de Loyola: obra escrita en italiano por el P. Bagnati, de la extinguida Compañía, y traducida por el Dr. Don Manuel Mariano de Iturriaga y Alzaga, Canónigo Doctoral de la catedral de Valladolid de Mechoacan: dos tomos en 8.^o mayor en buen papel y letra. Se hallará en las librerías de esta corte.

La moral de Jesuchristo, escrita en frances por el P. Renato Rapin, de la extinguida Compañía. = Instrucciones y meditaciones sobre el perdon de los pecados para el tiempo del jubileo y sobre las indulgencias; sacadas principalmente del Concilio de Trento: en frances por el Sr. Bossuet: traducidas en castellano por Don Joaquin Móles, presbítero. Se hallarán en la imprenta y librería de Blanques, calle de las Carretas, núm. 2.

Erasto, ó el amigo de la juventud: lecciones familiares en las que se dan á los jóvenes de ámbos sexos ideas competentes sobre la mayor parte de los conocimientos humanos, y en particular sobre la lógica ó arte de discurrir; la doctrina moral; historia de la religion; la mitología; física general y particular; astronomía; historia natural; geografía é historia de España: obra traducida del frances: 6 tomos á 12 rs. en pasta; con la advertencia que notándose no haber concurrido en busca del 6.^o y aun 5.^o respectivos compradores, bien sea por haberse publicado solo una vez en mas de dos años, ó por algunas ocurrencias extraordinarias que han mediado, en las librerías de Castillo, Barco y Ramos se le admitirán al que quiera enagenarlos por todo su valor los juegos faltos que se devuelvan, siempre que se hallen en el estado que se entregaron, ó con la rebaxa de su habilitacion si la necesitan y merecen; y al que venga por el 5.^o ó 6.^o se le dará en papel para que iguale la pasta con la de los otros tomos.

Fisiología del Sr. Lafond, proto-médico del hospital general de Burdeos, escrita sobre los conocimientos mas escogidos de la física moderna, para facilitar á los médicos y cirujanos jóvenes sus discípulos la inteligencia del profundo sistema que ha establecido el célebre Cullen: un tomo en 4.^o Véndese en pasta en las librerías de Castillo y de Barco, carrera de S. Gerónimo, á 14 rs.